

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 025-2023-GRA/GRTPE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0053-2023-GRA/GRTPE-OA, de fecha 01 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, informa a este Despacho que a través del escrito con Registro N° 5407439, el Abg. Roberto Carlos Sarabia Salinas comunicó que no continuará laborando en el cargo de Director de Programa Sectorial I – Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo y que realizara sus labores hasta el 31 de enero del 2023.

Que, a través de la Resolución de Administración N° 021-2023-GRA/GRTPE-OA, de fecha 06 de febrero del 2023, se resolvió aceptar la renuncia comunicada por el Abg. Roberto Carlos Sarabia Salinas al cargo que ostentaba como Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, ante la necesidad urgente y temporal de encargar a una persona para que asuma funciones como Director de Programa Sectorial I – Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo, el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone las acciones de desplazamiento de los servidores entre las cuales se encuentra el encargo, el cual conforme al artículo 82 de la misma base normativa y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP de Desplazamiento de Personal señala que el encargo es temporal, no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo; que el encargo no puede exceder el periodo presupuestal.

Que, se debe considerar que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo, siendo formalizada mediante Resolución emitida por este último;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE al servidor **ABG. JOSE ANTONIO ARENAS ARIAS**, para que en adición a sus funciones asuma las funciones como Director de Programa Sectorial I – Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo, con efectividad anticipada al 01 de febrero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento al servidor Abg. José Antonio Arenas Arias para el cumplimiento de la presente y de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 025-2023-GRA/GRTPE

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promocion del Empleo a los siete días del mes de febrero del dos mil veintitrés.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc: 5437240
Exp: 3447508